

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ÁREA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE
SOCIAL.**

**RELEVAMIENTO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE SISTEMAS
Y REGLAMENTACIÓN DE HONORARIOS SUGERIDOS PARA EL
ASESORAMIENTO, ELABORACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE BALANCES
SOCIALES, REPORTES DE SOSTENIBILIDAD E INFORMES DE CUMPLIMIENTO.**

**AUTORES: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
BALANCE SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE).**

LIC.ADM.EMP. KARINA ROXANA ARCE

CRA. DANIELA ANA PERREN

LIC.ADM.EMP. ADRIANA INÉS MOGLIA

CR. GUILLERMO RAMÓN E. MIGUELES

COORDINACIÓN: LIC.ADM.EMP. KARINA ROXANA ARCE

COORDINACIÓN TÉCNICA: CRA. LAURA GRACIELA ACCIFONTE

COORDINACIÓN MESA DIRECTIVA: ANIBAL OMAR MARSALL

FEBRERO 2021

ARGENTINA

INDICE.

RESUMEN.

INTRODUCCIÓN.

DESARROLLO.

Antecedentes en materia de balances sociales, reportes de sustentabilidad y similares.

Estructura del reporte y lineamientos para su elaboración.

Reportes de sostenibilidad en grandes y pequeñas organizaciones.

Tareas involucradas en el asesoramiento, elaboración y aseguramiento de balances sociales, reportes de sostenibilidad y similares.

Relevamiento de información de Consejos provinciales.

Análisis de los resultados obtenidos.

Propuesta.

Conclusiones de la investigación.

El futuro del reporte. Cambios que influirán en la cotización de honorarios.

CONCLUSIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN.

El presente trabajo de investigación fue realizado con motivo de brindar una propuesta de honorarios sugeridos para tareas de asesoramiento, elaboración y aseguramiento de balances sociales, reportes de sostenibilidad y similares. Dicha propuesta está dirigida a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y corresponde a una necesidad detectada desde la Comisión Asesora de Responsabilidad Social y Balance Social de esta entidad, la cual determinó un conjunto de objetivos y la designación voluntaria de un equipo que trabaje en su consecución. Si bien existen actualmente algunos Consejos provinciales en los que ya se determinaron dichos honorarios, lo cierto es que aún quedan otros que no poseen. La idea consiste en proponer una herramienta que logre la unificación de criterios para la presupuestación que permita ser utilizada en todos los Consejos del país. Sin lugar a dudas esto constituye todo un desafío ya que como se sabe, en Argentina existe una gran diversidad territorialidad, con diferentes realidades socioeconómicas y culturales entre las regiones.

A fin de cumplir con los objetivos propuestos y como parte de la investigación, se procedió a realizar un relevamiento de reglamentaciones de todos los Consejos del país para contar con un panorama actual de honorarios de balances sociales, reportes de sustentabilidad y similares. Para ello se utilizó como instrumento de investigación, un cuestionario dirigido a dichas entidades. Las respuestas fueron muy variadas y enriquecedoras, las cuales resultaron imprescindibles para desarrollar el trabajo. Además, se realizó un análisis bibliográfico sobre diversas guías internacionales que se utilizan como estándares para la elaboración de reportes de sustentabilidad, las cuales cuentan con una estructura que a grandes rasgos se asemejan entre sí. Más allá de estas guías, como se sabe, las organizaciones pueden diseñar sus propios reportes de sostenibilidad, con indicadores que se adapten a sus actividades y sectores ya que, en definitiva, esto debe servir a la misma como comunicación de sus acciones a sus grupos de interés, y como una herramienta de gestión en su camino hacia la sustentabilidad.

En base a toda la información recopilada y analizada, se procedió a elaborar una herramienta que permita determinar los honorarios en base a diversos criterios establecidos, haciendo foco en las diferentes realidades que pueden desarrollarse en una organización “cliente” y que pueden influir en la decisión final de la cotización de los mismos.

Y por último se hace referencia a un contexto cada vez más cambiante y donde se hace necesario adaptar las “reglas del juego” para posibilitar esta “uniformidad” buscada, que además permita el crecimiento y desarrollo de los profesionales de forma inclusiva. En este sentido, se habla sobre la necesidad de consensos que permitan enfrentar un entorno cada vez más competitivo y tecnológico. Este trabajo permitió conocer la existencia de diferencias entre las incumbencias de profesionales “de una misma carrera”, en los distintos Consejos del país. Por supuesto que esto tiene diversas causas, comenzando por ejemplo con la legislación de cada provincia, pero que sería importante realizar una revisión de la situación para lograr que esta uniformidad en los honorarios sea posible de llevarse a cabo.

PALABRAS CLAVE.

“Honorarios”, “Balance social”, “Reporte”, “Sustentabilidad”, “Sostenibilidad”, “Aseguramiento”, “Verificación externa”.

INTRODUCCIÓN.

Los denominados Balances Sociales, reportes de sostenibilidad y similares, se originan por la necesidad de las organizaciones de comunicar su desempeño con relación a la sociedad y medio ambiente. Actualmente su elaboración es voluntaria, aunque existen excepciones para algunas empresas, como ser las que determina la ley nacional 25.877/2004¹. Dicha normativa exige a empresas con más de 300 empleados que elaboren un balance social, el cual contenga información relativa a la dotación del personal, su rotación, la incidencia de su costo, entre otras especificaciones que cita dicha ley.

Desde la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) se reglamenta la confección del Balance Social a través de la Resolución Técnica N°36 (modificada por la RT N°44) la cual se basa en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), que es el modelo internacional más reconocido. Y con respecto a la verificación externa, la misma está regulada por la RT N°37.

Con el advenimiento de proyectos que contribuyan al cumplimiento de objetivos sociales y ambientales, como el transporte limpio, conservación y preservación de tierras, eficiencia energética, desarrollo sostenible de comunidades, entre otros, se considera cada vez más necesario realizar un enfoque en la presupuestación y unificación de honorarios sugeridos para el asesoramiento, elaboración y aseguramiento de balances sociales o reportes de sostenibilidad. Esto es así ya que los profesionales en ciencias económicas que sean contratados para brindar dichos servicios, deberán contar con parámetros que los ayuden a determinar el costo de su trabajo profesional. Incluso estos honorarios para balances sociales y otros reportes, se pueden mencionar como potencialmente imprescindibles en virtud de la sanción de leyes que abarcan a empresas “triple impacto”, las cuales requerirán la presentación de reportes de sus acciones sociales y ambientales, no limitándose solamente a exponer su situación patrimonial y de resultados.

Con todo lo expresado anteriormente, se exponen a continuación los objetivos del presente trabajo de investigación:

- 1).- Determinar todas las tareas involucradas en el asesoramiento, elaboración y aseguramiento de Balances Sociales u otros reportes o informes existentes. Lograr uniformidad para la presupuestación de honorarios mínimos para las tareas de preparación y auditoría de información no financiera a los efectos de elevar a la Mesa Directiva y ésta a los Consejos Profesionales.
- 2).- Relevar los casos ya reglamentados en algunos CPCE.
- 3).- Determinar las estructuras y bases de la determinación de precios de las distintas áreas.
- 4).- Recomendar los valores de referencia – mínimos y máximos – para cada tarea y casos.

¹ Ley nacional de régimen laboral: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93595/norma.htm>

DESARROLLO.

Antecedentes en materia de balances sociales, reportes de sustentabilidad y similares.

En el presente trabajo se tomarán los conceptos de “balance social” y “reporte de sostenibilidad” como sinónimos, ambos referidos a un instrumento que brinde información sobre el desempeño de una organización en los ámbitos económico, social y ambiental. Sin embargo, en este punto la idea es brindar un panorama actual sobre los diversos tipos reportes que existen y sobre reglamentaciones en nuestro país para su elaboración y aseguramiento.

El balance social, como se lo conoce mayormente en Argentina tiene su origen a través de la Resolución Técnica N° 36, modificada por la RT 44, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). En dicha normativa puede observar que, si bien menciona diversos modelos metodológicos para su elaboración, toma al desarrollado por el Global Reporting Initiative (GRI), como base. No obstante, resulta interesante considerar el concepto que sobre Balance Social poseen las instituciones como la O.I.T.; Ethos-IARSE y GRI.

Según la O.I.T. el Balance Social: *“es un instrumento de gestión para planear, organizar, dirigir, registrar, controlar y evaluar en términos cuantitativos y cualitativos la gestión social de una empresa, en un período determinado y frente a metas preestablecidas.”*; que al final de cada período brindará información útil para poder evaluar el cumplimiento de la Responsabilidad Social propuesta tanto en forma interna como externa de cada institución.

El Instituto Ethos, por su parte a través de su “Guía para la Elaboración de Balance Social y Memorias de Sostenibilidad (2007; Sao Paulo)” considera al Balance Social como: *“levantamiento de los principales indicadores de desempeño ambiental, económico y social de la empresa” (...)* *“amplía su diálogo con los públicos con los cuales la empresa se relaciona y esclarece sus objetivos en el pasado, en el presente y en el futuro” (...)* *“permite que la importancia de la responsabilidad social se amplíe en la estrategia corporativa, ya que reúne, además de la evaluación de la empresa sobre su desempeño, las expectativas de sus públicos de interés”*.

GRI por otro lado, en su “Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad”, menciona que el desarrollo Sostenible, tiene por objetivo *“satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*. *“Uno de los retos más importantes que conlleva el desarrollo sostenible es que exige alternativas innovadoras y nuevas formas de pensar”*. Y considera que la elaboración de

memorias de sostenibilidad comprende “*la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible.*” *Lo considera un término muy amplio que se puede asimilar con otros términos que describen información relativa al impacto económico, ambiental y social (por ejemplo, triple cuenta de resultados, informes de responsabilidad corporativa, etc.)*”

Por todo lo mencionado, el Balance Social y bajo cualquier tipo de metodología de elaboración que se adopte, plantea un nuevo sistema de gestión y de comunicación con los públicos internos y externos de la organización.

Si consideramos que en tanto no se incluyan costos y beneficios tanto sociales como ambientales la información vertida por los Estados Contables Financieros (EECC), no mostrarán cabalmente la realidad de las organizaciones. Por tanto, el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD), citado como requisito para el balance social según la Resolución Técnica N°36 de la Federación Argentina de Consejo Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE); implica un avance importante en esta temática; en tanto proporciona información relevante tanto para los propietarios de dichas organizaciones, como para los demás demandantes y solicitantes de dicha información, como ser los stakeholders.

Por otra parte, existe la Ley N° 25.877 que regula el ordenamiento del Régimen Laboral; entre sus puntos reglamenta sobre “Balance Social”; en su capítulo IV, art. 25. En dicho artículo se exige que “las empresas que ocupen más de TRESCIENTOS (300) trabajadores”, elaboren un balance social, acepción que contiene información relativa a la dotación del personal, su rotación, la incidencia de su costo, entre otras especificaciones que cita la Ley.

Con el fin de incrementar el grado de confianza que tengan estos reportes, es importante la verificación externa según GRI, la cual propone la verificación de todo el proceso de elaboración del documento, su contenido y su acercamiento a la reglamentación según la metodología aplicada. Para ello la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejo Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), nos remite a una serie de procedimientos de auditoría con el fin señalado más arriba.

Otro antecedente importante sobre el cual se basa el trabajo es la reglamentación existente en cada una de las provincias de nuestro país sobre las diferentes aristas que nuclea la responsabilidad social. La mayor parte de los Consejos, con diversos criterios aplicados, han incluido como tarea profesional la realización del Balance Social y su verificación externa, formando parte de sus normativas de Honorarios sugeridos para la actividad profesional.

Estructura del reporte y lineamientos para su elaboración.

Como se dijo anteriormente, el reporte de sostenibilidad tiene como fin comunicar el desempeño de la institución en los ámbitos: económico, social y medioambiental, a sus diversos grupos de interés.

Cada organización debe definir el contenido que incluirá en el reporte, atendiendo principalmente a las demandas de información de sus grupos de interés. Para su elaboración pueden seguir sus propios lineamientos o bien pueden seguir los lineamientos de guías estándares internacionales realizadas por instituciones como: Ethos-IARSE o GRI (Global Reporting Initiative). También CILEA (Comité de Integración Latino Europa-América) brinda una guía enfocada principalmente en pymes, y ACI (Alianza Cooperativa Internacional) cuenta con un modelo de balance social para cooperativas.

En el marco de GRI, el estándar más usado en estos momentos, se consideran como contenidos básicos los siguientes:

- Perfil de la organización
- Estrategia, ética e integridad
- Gobernanza
- Participación de grupos de interés
- Indicadores de desempeño

A grandes rasgos, esta información se asemeja a la solicitada por otras guías internacionales utilizadas. Por supuesto, donde habrá mayor variabilidad será en los indicadores de desempeño, que serán diferentes de acuerdo al tipo de organización y a la decisión de sus directivos en cuanto a la información que se reportará.

Reportes de sostenibilidad en grandes y pequeñas organizaciones.

Al realizar un análisis sobre reportes de sostenibilidad es imprescindible comenzar con una reflexión acerca de la razón de ser de los mismos. En principio su finalidad es la de comunicar el desempeño de una organización hacia sus grupos de interés, en tres ámbitos: económico, social y medioambiental. En este sentido, los reportes utilizan indicadores de rendimiento que permiten la medición y evaluación de las prácticas de responsabilidad social de la institución en su camino hacia la sostenibilidad. Y al hablar de indicadores, indefectiblemente se debe mencionar también que los mismos están interrelacionados con objetivos, metas y acciones que se definieron anteriormente y deben llevarse a cabo. En pocas palabras, un Plan. La idea de hacer mención de todos estos elementos es poder realizar un acercamiento al concepto de reporte de sostenibilidad como una herramienta de gestión de la sostenibilidad. Esto es debido a que se utiliza en todo momento como una herramienta de medición y evaluación de las acciones

que se llevan adelante, lo cual permite detectar riesgos y oportunidades de mejora, contar con el permanente diálogo con los grupos de interés, lo cual se traduce en un continuo feedback o retroalimentación para lograr una mejor toma de decisiones.

Cuando una organización decide realizar un reporte de estas características para comunicar su compromiso y acciones hacia sus grupos de interés, muchas veces no se cuenta con información necesaria para su elaboración, principalmente ocurre cuando la idea es seguir los lineamientos de guías y estándares internacionales. Si bien es cierto que toda institución puede comunicar en cualquier momento y por diversos medios sus prácticas de responsabilidad social, lo cierto es que cada vez más crece la tendencia por utilizar estos estándares, ya que permiten seguir lineamientos en cuanto al contenido y calidad de la información, lo que otorga una mayor confiabilidad en la documentación y la comparabilidad con otras organizaciones. Este hecho de no poder contar con información mínima para trabajar en la elaboración de un reporte, ocurre por lo general en organizaciones de mediana y pequeña envergadura, que trabajan en gran medida sin un plan estratégico de sostenibilidad, y un nivel organizativo menor que el utilizado en grandes empresas. Estas últimas gestionan grandes volúmenes de recursos, tanto materiales como humanos, y sus decisiones impactan en un mayor número de grupos de interés.

Como puede observarse, el profesional (o equipo de profesionales) en ciencias económicas que sea contratado para la elaboración o aseguramiento de un reporte de sostenibilidad, podrá encontrarse con diversos casos, y la idea de esta investigación es que los profesionales puedan contar con información clave para poder definir el valor de sus honorarios.

Por todo lo explicado anteriormente, y en vistas de brindar aportes en la determinación de honorarios sugeridos para el **asesoramiento, elaboración y aseguramiento** de balances sociales, reportes de sostenibilidad y similares, se realiza en el siguiente punto un análisis de las tareas involucradas en cada caso. Esto se utilizará posteriormente para generar uniformidad en los criterios y poder establecer una propuesta de honorarios sugeridos.

Tareas involucradas en el asesoramiento, elaboración y aseguramiento de balances sociales, reportes de sostenibilidad y similares.

Asesoramiento

- Realización de una entrevista con la alta dirección (o dueños de la organización) a fin de **brindar un panorama general de reportes de sostenibilidad**, de los estándares internacionales que existen y que sirven de guía para su elaboración.
- Se incluye además un **diagnóstico** de la organización para conocer su estado respecto a las acciones que se desean medir, y si cuenta con un mecanismo de medición de dichas

acciones, con indicadores, objetivos y actividades previamente establecidas. Indagar además sobre la existencia en la organización de la visión, misión y valores. Esto permite conocer si la organización cuenta con información necesaria para comenzar a trabajar en la elaboración de un reporte siguiendo los lineamientos de una guía de estándares internacionales.

Si bien pueden darse diversas situaciones, en general se observan dos muy diferenciadas (expresadas como A Y B):

A	Organización cuenta con un plan estratégico de sustentabilidad, con objetivos y acciones establecidas. Esto incluye además a sus responsables, plazos, y herramientas de recolección de datos. Se cuenta con visión, misión, valores.
B	Organización que no cuenta con dicho plan, pero si realiza acciones de responsabilidad social y desea comunicar el resultado de su desempeño a los grupos de interés.

Con la información que surja de este punto, el profesional podrá seguir los siguientes pasos:

A	En esta situación se cumple con los requisitos mínimos necesarios para comenzar a trabajar en la elaboración del reporte, y a continuación se brinda un check list de las acciones que se llevarán durante este proceso. (Ver Elaboración)
B	A partir de esta situación el profesional puede ofrecer la posibilidad de un asesoramiento más profundo (*) a fin de que la organización pueda cumplir con los requerimientos necesarios para poder elaborar un reporte según lineamientos estandarizados. Pero este tipo de asesoramiento ya formaría parte de una “capacitación adicional”.

(*) Este asesoramiento contará con una capacitación acerca de:

- 1.- Visión, misión y valores
- 2.- Plan estratégico con objetivos, acciones a realizar e indicadores de medición
- 3.- Herramientas de recolección de datos

Para el desarrollo de este trabajo se tendrá en cuenta la situación “A”, ya que en el caso “B” se requiere un “asesoramiento adicional” con valores distintos a los contemplados en este documento.

Elaboración

Las tareas en esta instancia son:

- Planificación del trabajo, y organización del equipo que participará en este proceso
- Identificación y diálogo con grupos de interés
- Determinación de temas relevantes. Materialidad
- Alineamiento de indicadores con guía de estándares elegida
- Recopilación de datos
- Procesamiento y revisión de la información
- Publicación
- Retroalimentación

Aseguramiento

En este apartado se describen las tareas que incluyen el aseguramiento del balance social. En este caso se hace referencia a un documento elaborado bajo lineamientos de GRI, según lo especifica la RT N°36 (modificatoria RT N°44) de FACPCE. La normativa que regula el aseguramiento en este caso es la RT N°37 FACPCE (Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados).

- Conversaciones con presidente, gerencia y comité de balance social
- Relevamiento y solicitud de información
- Lectura de EECC, memoria y balance social
- Verificación de indicadores VS normas GRI vigente
- Verificación cumplimiento RT N°36 y modificatoria RT N°44 (FACPCE)
- Control de memoria y saldos contables VS balance social
- Interpretación de datos y pruebas selectivas
- Interpretación y control de cuadro EVEGYD
- Verificación cumplimiento objetivos de medición de “Alta dirección”
- Presentación de informe de aseguramiento

Relevamiento de información de Consejos provinciales.

Como paso inicial del trabajo se utilizó un cuestionario como herramienta para la investigación. En él se planteó una serie de preguntas, las cuales fueron dirigidas a los distintos Consejos del país que integran la Federación Argentina de Consejo Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Las tareas profesionales, arriba mencionadas² están incluidas en la tabla de Honorarios Mínimos Éticos de su Consejo Profesional?
2. ¿Existe una normativa interna, que define un criterio, en función de la cual se calculan los Honorarios Mínimos Éticos? De ser afirmativa su respuesta le agradeceríamos que adjunte una copia de la normativa.
3. Por favor adjuntar la norma interna de aprobación de la actual tabla de honorarios mínimos éticos de su Consejo Profesional.

El relevamiento se realizó mediante el envío por parte de la FACPCE de un correo electrónico a todos los Consejos el 15 de mayo de 2020. El resultado del mismo fue el siguiente:

	1		2		3	
		%		%		%
Cantidad de respuestas	17	71%	10	42%	17	71%
Positivas	10	53%	2	20%	11	65%
Negativas	7	47%	8	80%	6	35%
No respondieron	7	29%	14	58%	7	29%
Consejos Consultados	24	100%	24	100%	24	100%

Cuadro N°1. Elaboración propia

² Asesoramiento sobre Responsabilidad Social y confección de Balance Social, Elaboración y Aseguramiento (Auditoría) de Balance Social.

	Consejo	Respuestas		
		1	2	3
1	Pcia. Buenos Aires	No responde	No responde	No responde
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SI	No responde	SI
3	CATAMARCA	SI	No responde	SI
4	CHACO	SI	NO	SI
5	CHUBUT	No responde	No responde	No responde
6	CORDOBA	SI	No responde	SI
7	CORRIENTES	NO	No responde	SI
8	ENTRE RIOS	No responde	No responde	No responde
9	FORMOSA	No responde	No responde	No responde
10	JUJUY	SI	NO	NO
11	LA PAMPA	NO	NO	NO
12	LA RIOJA	NO	NO	NO
13	MENDOZA	No responde	No responde	No responde
14	MISIONES	SI	No responde	SI
15	NEUQUEN	NO	NO	NO
16	RIO NEGRO	NO	SI	SI
17	SALTA	No responde	No responde	No responde
18	SAN JUAN	SI	No responde	SI
19	SAN LUIS	SI	NO	SI
20	SANTA CRUZ	No responde	No responde	No responde
21	SANTA FE	SI	SI	SI
22	SANTIAGO DEL ESTERO	SI	NO	NO
23	TIERRA DEL FUEGO U.	NO	NO	SI
24	TUCUMAN	NO	No responde	NO

Cuadro N°2. Elaboración propia

Como resumen de aquellos que tienen establecidas políticas para el establecimiento de honorarios mínimos para la realización de tareas relativas a la responsabilidad social, se elaboró el siguiente cuadro:

CPCE	CARACTERÍSTICAS
CABA	<p><u>Criterios:</u> Cantidad de horas x Monto hora profesional</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> No utiliza en estos honorarios</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> tareas incluidas dentro de honorarios sugeridos para Lic. en Administración</p> <p><u>Aseguramiento**:</u> No se menciona</p>
CATAMARCA	<p><u>Criterios:</u> Cantidad de horas, complejidad, Activo + Pasivo, o Ventas o Ingresos</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> Baja(100) - Media(200) - Alta(400)</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> Honorarios sugeridos para Contador, Lic. en Administración, Lic. Economía</p> <p><u>Aseguramiento:</u> Honorarios sugeridos para Contador</p> <p>Observaciones: Tareas previas, asesoramiento, autodiagnóstico: según horas y de acuerdo a la complejidad 1° Balance, Balance y Auditoría: según escala de Balance en función de Activo + Pasivo, o Ventas o Ingresos</p>
CHACO	<u>Criterios:</u> Cantidad de horas y complejidad

	<p><u>Niveles de Complejidad:</u> Baja(1) - Media(1,2) - Alta(1,5)</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> tareas incluidas dentro de honorarios sugeridos para Lic. en Administración</p> <p><u>Aseguramiento:</u> incluido dentro de honorarios sugeridos para Lic. en administración</p> <p>Observaciones: Complejidad según tamaño de la organización; existencia de la información; credibilidad de la información; presentación; localización de la organización; cantidad de procesos intervinientes</p>
CÓRDOBA	<p><u>Criterios:</u> Módulos y montos según tarea y complejidad</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> Básico, Exhaustivo y 1er ejercicio</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> no se menciona detalle de profesiones que pueden desarrollar las actividades</p> <p><u>Aseguramiento:</u> Contador</p> <p>Observaciones: Elaboración, asesoramiento, capacitación y verificación de contenido: Módulos y montos según tarea y complejidad</p> <p>Aseguramiento/Auditoría: Razonable: Básico, Exhaustivo: % auditoría para EECC Limitado: % auditoría para EECC Informe de cumplimiento de Pacto Global u otros no GRI: % auditoría para EECC</p>
CORRIENTES	<p><u>Criterios:</u> Hora profesional</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> No se menciona</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> no se menciona detalle de profesiones que pueden desarrollar la actividad</p> <p><u>Aseguramiento**:</u> no se menciona detalle de profesiones que pueden desarrollar la actividad</p> <p>-</p>
JUJUY	<p><u>Criterios:</u> Según escala de Estados Contables, base Activo + Pasivo o Ingresos o Ventas: de 20% a 50%</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> 20% a 50% según complejidad del caso (item anterior)</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> no se menciona detalle de profesiones que pueden desarrollar la actividad</p> <p><u>Aseguramiento**:</u> no se menciona detalle de profesiones que pueden desarrollar la actividad</p> <p>-</p> <p>Observaciones: Según escala de Estados Contables, base Activo + Pasivo o Ingresos o Ventas: de 20% a 50%</p> <p>No detalla tareas ni diferencia entre elaboración y auditoría</p>
MISIONES	<p><u>Criterios:</u> Unidades mínimas profesionales por hora</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> no se menciona</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> Contador, Lic. en Administración</p> <p><u>Aseguramiento**:</u> no se menciona detalle de profesiones que pueden desarrollar la actividad</p>

SAN JUAN	<p>Elaboración de Balance Social: escala según monto de ventas</p> <p><u>Criterios:</u> Escala según monto de ventas</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> No se menciona</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> HONORARIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACION</p> <p><u>Aseguramiento:</u> Contador</p>
SAN LUIS	<p><u>Criterios:</u> Cantidad de horas y complejidad</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> Baja(1) - Media(1,2) - Alta(1,5)</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> tareas incluidas dentro de honorarios sugeridos para Lic. en Administración</p> <p><u>Aseguramiento:</u> tareas incluidas dentro de honorarios sugeridos para Lic. en Administración</p> <p>Observaciones:</p> <p>Complejidad según tamaño de la organización; existencia de la información; credibilidad de la información; presentación; localización de la organización; cantidad de procesos intervinientes; urgencia en la terminación; experiencia del personal involucrado.</p>
SANTA FE	<p><u>Criterios:</u> Cantidad de horas x Monto hora profesional</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> no se menciona</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> ACTUACION EN MATERIA DE DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p><u>Aseguramiento:</u> Contador</p> <p>Observaciones:</p> <p>Encargo de aseguramiento: 10% sobre escala de auditoría de Estados Contables</p>
SANTIAGO DEL ESTERO	<p><u>Criterios:</u> Los honorarios para aseguramiento de balance social se calculan en base al valor económico generado de los ingresos, aplicándose una tabla estratificada según rangos de valores.</p> <p><u>Niveles de Complejidad:</u> no se menciona</p> <p><u>Asesoramiento, Elaboración:</u> no se menciona</p> <p><u>Aseguramiento:</u> Contador</p>

Cuadro N°3: Elaboración propia

*** Referencia: Con respecto a aquellos Consejos que no brindaron mayor información acerca de tareas relacionadas al Aseguramiento de balance social, este grupo de trabajo interpreta que dichas entidades se ajustan a lo determinado en la Resolución técnica N° 37.*

Para la confección del cuadro anterior se tuvieron en cuenta las normativas que fueron enviadas por los Consejos en sus respuestas al cuestionario. En algunos casos, cuando no se recibió respuesta desde algunos de los Consejos, fueron integrantes de la comisión de Responsabilidad social y balance social, quienes pertenecían a este grupo de entidades, los que proporcionaron la

normativa que se hace referencia. De esta manera se pudo contar con mayor información que proporcione un panorama más claro de la situación en cada provincia.

CONSEJO	NORMATIVA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Resolución C. D. N° 12/2010
CATAMARCA	Resolución CPCECa N° 3970/20
CHACO	Resolución CPCE Chaco N° 5/2019
CORDOBA	Resolución 74/19 - Resolución 71/08 (T.O. 26.12.2019)
CORRIENTES	Resolución 226/19 (RG)
JUJUY	Resolución C.D. N° 02/2020
MISIONES	Ley I N° 161 - Misiones
RIO NEGRO	Resolución N° 410/19
SAN JUAN	Formulario Rev.1: 03/08/20, vigencia: 01/07/20 al 31/12/20
SAN LUIS	Resolución General N° 03/2020
SANTA FE	Acordada de Consejo Superior N° 4/2019
SANTIAGO DEL ESTERO	Resolución 08/2019 anexo II
TIERRA DEL FUEGO	Resolución C.S. N° 106/19

Cuadro N°4. Elaboración propia



Acceda con este código QR al anexo digital del presente trabajo. Podrá visitar la normativa y material bibliográfico adicional utilizado para la investigación. Solo debe hacer click en la imagen o leer el mismo con un lector de código QR

Análisis de los resultados obtenidos.

A partir del relevamiento de información obtenida por los Consejos profesionales de Ciencias Económicas del país se procedió al análisis de la misma, encontrando los siguientes detalles:

De los Consejos que brindaron sus respuestas - siete de los mismos - definen sus honorarios teniendo en cuenta el monto estipulado en pesos por “hora profesional” para luego multiplicarla por la cantidad de horas que se necesitaron para las tareas (CABA, Catamarca, Chaco, Corrientes, Misiones, San Luis y Santa Fe). De estos Consejos, solo algunos estipularon la cantidad de horas que se necesita para cada tarea.

Por otra parte, existe un grupo de tres Consejos que utilizan los montos de activo más pasivo, ventas o de ingresos para definir sus honorarios (Catamarca, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero).

Ahora bien, se encontró además que tres de los Consejos que se obtuvieron respuestas cuentan con tres (3) niveles de complejidad para definir sus honorarios de BS. Dichos niveles son: Bajo-Medio-Alto. Estos son los Consejos de Catamarca, Chaco y San Luis. El Consejo de Jujuy también menciona sobre diferencias en los montos de acuerdo a la complejidad (20% a 50%), pero no se obtuvieron mayores detalles, mientras que los tres anteriores definen un coeficiente de ponderación que modifica la cantidad de horas que se necesitan según la complejidad que se asume.

Con respecto a niveles de complejidad establecidos por los Consejos, se obtuvieron a su vez algunos detalles respecto a qué aspectos tienen en cuenta para determinar la elección por uno o por otro nivel, pero no se obtuvo información sobre cómo se determina exactamente la complejidad en el desarrollo de las tareas mencionadas.

Otro de los aspectos que se pudo observar fue que mientras en algunos consejos, las tareas formaban parte de las incumbencias de un contador, en otros podrían observarse dentro de las incumbencias de licenciados en administración o bien de licenciados en economía. Incluso dentro de este grupo pueden visualizarse resoluciones que hablan de “materia de dirección y administración” no haciendo referencia en detalle si son exclusivas de los administradores o de todas las profesiones mencionadas.

Propuesta.

Teniendo en cuenta todos los puntos desarrollados anteriormente acerca de las tareas, de los diversos casos que se pueden dar para su desarrollo, de las tareas, y del análisis de la información obtenida de los consejos, se presenta a continuación la propuesta de este grupo de trabajo:

- **Criterios**

Se tendrán en cuenta:

- Valor hora profesional, sujeto a monto establecido por cada Consejo.
- Cantidad de horas de acuerdo a:
 - A) Tipo de actividad: Asesoramiento, Elaboración y Aseguramiento.
 - B) Grado de Complejidad “baja - media – alta”, con factor de ponderación: 1; 1,2 y 1,5 respectivamente.

- **Fórmula para el cálculo**

$$\text{Honorarios} = \text{“Valor hora profesional”} \times \text{“Cantidad de horas”} \\ \text{(s/complejidad)}$$

- **Valor hora profesional**

Se decidió contar con este criterio para el cálculo, ya que es un valor que está relacionado directamente a la realidad socioeconómica y territorial de cada Consejo.

- **Determinación de cantidad de horas**

A) *Tipo de actividad: Asesoramiento, Elaboración y Aseguramiento*

Con respecto a este punto, se consideró lo establecido en los objetivos del trabajo, los cuales hacen referencia a cada una de las actividades mencionadas. A partir de ello se determinó una cantidad de horas aproximadas para la consecución de las mismas, en forma separada. Esto corresponde a un análisis realizado por este grupo de trabajo, y de acuerdo a experiencias propias y de otros colegas, referidas a estas actividades.

Actividad	Complejidad		
	Horas s/Baja (1)	Horas s/Media (1,2)	Horas s/Alta (1,5)
Asesoramiento	25	30	38
Elaboración	30	36	45
Aseguramiento	20	24	30

Cuadro N°5. Elaboración propia

Las horas declaradas en el cuadro corresponden a actividades evaluadas de manera individual. Si el profesional contratado realiza más de una de ellas, se consideraría un 80% de la suma de horas de las tareas realizadas, para el cálculo de sus honorarios.

B) *Grado de Complejidad “baja - media – alta”, con factor de ponderación: 1; 1,2 y 1,5 respectivamente.*

La complejidad se determinará en base a los siguientes aspectos:

- 1).- Tamaño y sector de la organización
- 2).- Cantidad de empleados
- 3).- Porcentaje (%) de indicadores utilizados
- 4).- Disponibilidad de la información

1. Tamaño y sector de la empresa.

Para la elaboración de este aspecto se tuvieron en cuenta los topes totales anuales obtenidos del registro nacional MiPyme, vigentes a febrero de 2021 (fecha de presentación de este trabajo). En el mes de junio de 2020 se realizó la última actualización de sus montos a través de la resolución (SPyMEyE) 69/2020. La información se encuentra sujeta a actualización según cambios en la normativa referida.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000
Grande	+ 965.460.000	+705.790.000	+2.602.540.000	+2.540.380.000	+676.810.000

Cuadro N°6. Topes de ventas totales anuales de registro nacional MiPyme³. En el mes de junio de 2020 se realizó la última actualización de sus montos a través de resolución (SPyMEyE) 69/2020⁴.

³ Cuadro elaborado en base a fuente: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>. La Resolución (SEPyME) 220/2019 está referida a la creación del registro de empresas MiPyme y su categorización. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/322102/norma.htm>

⁴ Fuente: Boletín oficial de anuncios sobre cambios en la resolución (SEPyME) 220/2019, modificando así los montos topes a través de la resolución (SPyMEyE) 69/2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231104/20200624>

2. Cantidad de empleados.

En este punto se tuvo en cuenta una categorización de empresas según cantidad de empleados, realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de la implementación de programas de empleo. La última normativa vigente encontrada para tal fin es la Resolución 1308-E/2017. Programa de Inserción Laboral. La Información se encuentra sujeta a actualización según cambios en la normativa referida.

2.-Cantidad de empleados	
Categoría	Cantidad
Pequeña	Hasta 15
Mediana	16 a 80
Grande	+ 80

Cuadro N°7. Fuente: Resolución 1308-E/2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Programa de Inserción Laboral⁵.

3.- Porcentaje de indicadores utilizados

Para poder determinar este punto se tiene en cuenta la cantidad de indicadores que tiene la guía estándar internacional elegida para la elaboración del balance social o reporte similar. Al existir diversas guías con lineamientos establecidos, es importante aclarar que se tendrá que establecer una lista de aquellas que FACPCE recomiende, para lo cual quizás sea necesario realizar modificaciones en la RT N° 36 (o su modificatoria RT N°44) para ampliar las posibilidades en la recomendación de guías, y no solo hacer referencia a la establecida por GRI.

Sea cual fuera el caso, la idea en este punto es poder establecer tres niveles de complejidad, al igual que en los demás aspectos. En el grado de baja complejidad se tendrán en cuenta los requerimientos mínimos obligatorios para cumplir con la guía elegida. En el segundo y tercer grado de complejidad, el porcentaje restante de indicadores- que ya corresponden a los sugeridos- se dividirán en dos partes (50% y 50%). A continuación, se representa en un cuadro la idea planteada.

⁵ Fuente: Resolución 1308-E/2017. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279065/norma.htm>

3.-Complejidad s/cant. indic. Utilizados (en %)		
BAJA	MEDIA	ALTA
Tope: hasta 100% indicadores mínimos obligatorios o requeridos	Tope: hasta 50% de indicadores sugeridos	Tope: restante 50% de indicadores sugeridos
Ejemplo: Guía c/100 indicadores totales. 50 obligatorios		
50 indicadores obligatorios	Hasta 25 indicadores sugeridos	Hasta 50 indicadores sugeridos

4.- Disponibilidad de la información

En este punto se analizaron las diversas posibilidades y dificultades en la obtención de la información, que es el insumo principal de la elaboración de los distintos reportes de sostenibilidad. A partir de estos factores obtenidos, se realizó un check list en el cual la cantidad de respuestas positivas brindarán un nivel de complejidad en cuanto a la disponibilidad de información.

4.-DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN	SI (Marque con X sus respuestas positivas - SI)
1.- Existencia de Balance social anterior.	
2.- Sistematización de la información.	
3.- Existencia de políticas y gestión de responsabilidad social.	
4.- Contar con encuestas a grupos de interés realizadas por la gestión.	
5.- Nivel organizacional con redacción de políticas, declaración de funciones directivas.	
6.-Auditor balance financiero es elaborador balance social.	
Total de respuestas positivas (SI)	

Cuadro N°9. Fuente de elaboración propia

Complejidad	Cantidad de respuestas positivas
Alta	0-2
Media	3-4
Baja	5-6

Cuadro N°10. Fuente de elaboración propia

En el siguiente cuadro se integran todos los aspectos a tener en cuenta y que se desarrollaron anteriormente. La sumatoria de complejidades brindará una complejidad final, la cual será la elegida para ser utilizada en el cálculo de los honorarios.

ASPECTOS	COMPLEJIDAD			Detalle
	BAJA (1,0)	MEDIA (1,2)	ALTA (1,5)	
1.- Tamaño según Ventas anuales y tipo de organización. Cuadro N°6	Micro/pequeñas	Medianas	Grandes	Escala obtenida de normativa estado nacional MyPyme.
2.- Cantidad de personal. Cuadro N°7	Micro/pequeñas	Medianas	Grandes	Escala obtenida de normativa nacional. Programa nacional de empleo.
3.- Porcentaje (%) de indicadores utilizados (cant.utilizada/total indic.*100) Cuadro N°8	Baja	Media	Alta	Distribución de indicadores en % oblidatorios y sugeridos teniendo en cuenta la guía seleccionada.
4.- Disponibilidad de información. Cuadro N°9 y 10	Baja	Media	Alta	Check list de acciones que determinan complejidad.
Total				

Cuadro N°11. Elaboración propia.

A través de la sistematización de todos estos pasos, el profesional solo deberá seleccionar los puntos de acuerdo a la información obtenida de la organización “cliente”.

En caso que la organización sea una entidad sin fines de lucro, pueden tomar como referencia sus ingresos en vez de los montos de ventas.

Conclusiones de la investigación.

Concluida la investigación y presentada la propuesta, es de interés mencionar a continuación una serie de reflexiones, como parte de las conclusiones de este trabajo.

En primer lugar, se puede afirmar que se cumplieron los objetivos propuestos al presentar una herramienta con la cual se pueda determinar honorarios sugeridos para tareas de asesoramiento, elaboración y aseguramiento de balances sociales y reportes de similares características. Esta herramienta fue elaborada en base a: información relevada de los Consejos profesionales, bibliografía adicional obtenida de diversas fuentes, y por supuesto del trabajo de análisis y evaluación propios de este grupo de trabajo.

En segundo lugar y relacionado al cuarto objetivo, el cual menciona la recomendación de valores de referencia mínimos y máximos, solo resta decir que este punto es difícil de sugerir ya

que existen diferentes realidades socioeconómicas en Argentina, por lo cual no se puede brindar una unificación de valores exactos en cantidades (máximos y mínimos). Lo que si se expuso es la posibilidad de combinar diferentes criterios que incorporan implícitamente rangos de valores según la complejidad en cada caso.

Por último, si bien la utilización de diversos cuadros propuestos en esta herramienta puede llegar a parecer algo complejo de aplicar, es importante recordar que, a través de una digitalización de todos sus pasos, podría ser de gran ayuda para cumplir con su fin. Ya con esta propuesta se obtiene un importante avance en la sistematización, aunque para su óptima utilización se sugieren resolver dos cuestiones. La primera cuestión es la necesidad de ampliar las guías estándares sugeridas por FACPCE ya que, como se comentó anteriormente, pueden encontrarse diversas de este tipo, no solo la GRI. Y la segunda cuestión es la necesidad de contar con una uniformidad en las incumbencias de los profesionales de cada Consejo del país. Como se pudo visualizar en el cuadro N°3, existen diferencias marcadas entre Consejos con respecto a las incumbencias de contadores, administradores y economistas en materia de responsabilidad social que se tendrán que resolver.

El futuro del reporte. Cambios que influirán en la cotización de honorarios.

Es de interés mencionar algunas de las tendencias que vienen desarrollándose en el ámbito de los reportes de sostenibilidad, balances sociales y similares, las cuales abren un panorama muy interesante respecto a nuevas competencias en el campo de las Ciencias Económicas. Y en este sentido es muy probable que dichas competencias puedan influir en la decisión final sobre los honorarios pactados para el asesoramiento, elaboración y su aseguramiento. Las posibilidades que otorgan las tecnologías para el crecimiento en este contexto de sustentabilidad y de reportes son muy amplias, lo que permite desarrollar una mejor oferta de servicios, y brindar mayor valor a nuestra actividad.

Una de las tendencias es la creación de plataformas digitales que permiten que cada organización publique sus avances respecto a los ODS, de manera que los mismos sean visualizados junto con las contribuciones de otras organizaciones. Con respecto a esta tendencia, las organizaciones por su parte también podrían publicar de una manera más interactiva y visualmente atractiva sus acciones, lo cual hace necesario un buen manejo de indicadores de rendimiento, alineados con los objetivos y acciones establecidas, sumado a la tecnología que permitiría esta visualización.

Otra de las tendencias es el uso de las “Ciencias de datos” (o data science), y programas de inteligencia artificial (AI) para conocer y procesar grandes volúmenes de datos relacionados a los grupos de interés. Estos últimos, al interactuar en aplicaciones de internet, dejan rastros y registros que pueden convertirse posteriormente en valiosa información. Una de las infinitas posibilidades que existen es por ejemplo la de obtener una retroalimentación de las expectativas,

experiencias, opiniones positivas y negativas de diversos grupos de interés a través de estas tecnologías, además por supuesto de las tradicionales encuestas y entrevistas. O bien, si se desea obtener información más precisa del verdadero impacto de las acciones de responsabilidad social, utilizando estas tecnologías, se obtienen mejores resultados. Y si se menciona además la posibilidad de aplicación en lograr la sustentabilidad de las organizaciones, las oportunidades se amplían, al igual que la cotización de su trabajo.

CONCLUSIÓN.

A través del ejercicio de investigación y análisis de las diferentes reglamentaciones que poseen los distintos Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, en materia de Honorarios de Balances Sociales, Reportes de Sostenibilidad e Informes de cumplimiento, ha permitido a este grupo de trabajo descubrir similitudes interesantes entre diferentes Consejos, en cuanto a conceptos vertidos como así también valores considerados relacionados con los mismos.

Se han analizado diversos criterios en cuanto a denominaciones y contenido de diferentes temas como así también incumbencias entre las diferentes carreras de las Ciencias Económicas relacionadas a la temática de la responsabilidad social. Esto permitió una apertura de mirada en cuanto a cómo plantear este desafío propuesto, y como presentar el mismo a la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No obstante, existe una franja importante de conceptos que hemos dejado librado a la decisión y responsabilidad de los diferentes Consejos Profesionales, con el objeto de contemplar las particulares y características situaciones de dichos Consejos. A manera de ejemplo, el valor de la hora profesional para cada actividad manifiesta en este documento, consideramos que es de atribución de cada Consejo Profesional, como así también la consideración del nivel de complejidad de dichas actividades, basados en los diferentes parámetros que se consideran como propios para su determinación.

En síntesis, el presente trabajo pretende ser una Guía a los profesionales en Ciencias Económicas de los diferentes Consejos del país, en materia de honorarios mínimos y orientativos, con el fin de poder dar integridad y compromiso de profesionalidad a los diversos desafíos relacionados a la Responsabilidad Social. En caso de que existieran discrepancias con respecto a esta reglamentación; prevalecerá el criterio profesional.

BIBLIOGRAFÍA.

- Resolución C.D. N°12/2010. Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA.

- Resolución CPCECA N°3970/20. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca.
- Resolución CPCE N°5/2019. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chaco
- Resolución 74/19 - Resolución 71/08 (T.O. 26.12.2019). Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.
- Resolución 226/19 (RG). Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes.
- Resolución C.D. N°02/2020. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy.
- Ley I N°161. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.
- Resolución N°410/19. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.
- Formulario Rev.1:03/08/20, vigencia:01/07/20 a 31/12/20. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.
- Resolución General N° 03/2020. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis.
- Acordada de Consejo Superior N°4/2019. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe.
- Resolución 08/2019 anexo II. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.
- Resolución C.S. N° 106/19. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego.
- Ley nacional de régimen laboral:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93595/norma.htm>.
Última visita: 16/02/21
- <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>. Última visita: 16/02/21
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/322102/norma.htm>. Última visita: 16/02/21
- <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231104/20200624>
- Resolución 1308-E/2017. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279065/norma.htm>. Última visita: 16/02/21
- Entrevista a la Cra. Laura Accifonte: <http://www.comunidadrse.com.ar/balances-sociales-conoce-la-importancia-de-su-elaboracion-y-los-principales-puntos-que-debes-tener-en-cuenta>. Última Visita: 08/02/2021
- Media sanción de Ley BIC Argentina sobre empresas de triple impacto: <https://www.endeavor.org.ar/la-leybic-ya-obtuvo-media-sancion>. Última visita: 11/02/2021

- Indicadores “ETHOS – IARSE para Negocios Sustentables y Responsables”. Disponible en sitio Web: <https://www.iarse.org/indicadores>. Última Visita: 08/02/2021.
- Indicadores “GRI” de Global Reporting Initiative. Disponible en sitio Web: <https://www.globalreporting.org/>. Última Visita: 08/02/2021.
- Noticias sobre plataformas donde las empresas publican sus avances con respecto a ODS. <https://www.comunicarseweb.com/noticia/plataforma-online-para-que-las-empresas-gestionen-sus-avances-en-ods>. Última visita: 16/02/21
- Freeman Liliana Isabel. “El Balance Social . RT 36 y 44 FACPCE. Interpretación 13 CENCYA. Propuesta de actualización y mejora. Los nuevos estándares GRI G4 2016”. XXII Congreso Nacional del Profesionales en Ciencias Económicas.
- Ingaramo Eduardo. “Distribución y Desarrollo”. Junio 2020.
- Lemonche Paloma, Mateo Noemí, Pastor Marta, Lorenzo Beatriz y Gómez Jorge. “30 Reglas de oro de la RSE para la Pyme”. Edición FORETICA. Disponible en sitio Web: <https://foretica.org/publicacion/cuaderno-foretica-18-30-reglas-de-oro-rse-pyme>. Última Visita: 08/02/2021.
- “Guía práctica para la elaboración de Reportes de Sustentabilidad”. Publicada por Acción RSE. Junio 2007. Disponible en sitio Web: <https://www.yumpu.com/es/document/read/40021790/gua-a-para-elaborar-reportes-de-sustentabilidad-mapeo-de->. Última Visita: 08/02/2021.